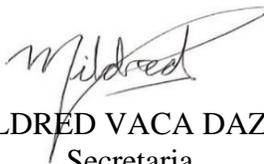


INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202200174 00 (C202200174)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 7 de octubre de 2022 con designación de apoderada judicial del demandante, publicación edictal en el periódico El Espectador, y notificación personal de la demandada, quien no contestó la demanda dentro del término de traslado.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

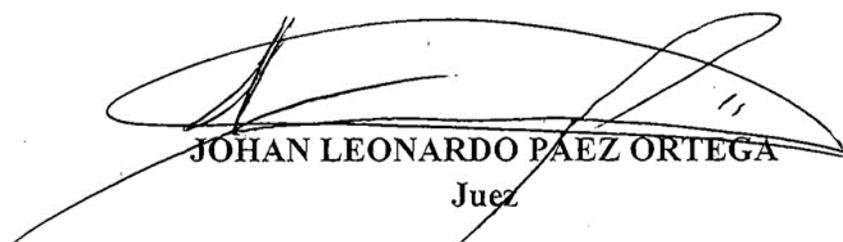
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, se dispone:

1. Reconocer personería a la abogada Sarah Samantha Rodríguez Jiménez, quien actúa en representación de la sociedad Bufete Suárez & Asociados Ltda., apoderada judicial de la demandante.
2. Previo a decidir sobre la publicación edictal, se insta a la parte demandante para que allegue copia de la página del periódico El Espectador en la cual se pueda verificar la fecha en que se realizó dicha publicación.
3. Para los fines de ley, tener en cuenta que la demandada Alba Milena Garnica Rincón se notificó personalmente de la presente actuación, quien no contestó la demanda dentro del término otorgado para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez